



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Programa Nacional
de Centros Juveniles

Unidad de
Administración

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Resolución Jefatural

N° 158 -2020-JUS/PRONACEJ-UA

Lima, 20 NOV. 2020

VISTOS, el Informe N° 915-2020-JUS/PRONACEJ-UA-SA emitido por la Subunidad de Abastecimiento; los Memorando N° 538-2020-JUS/PRONACEJ-UPP, Memorando N° 536-2020-JUS/PRONACEJ-UPP, y Memorando N° 535-2020-JUS/PRONACEJ-UPP, emitidos por la Unidad de Planeamiento y Presupuesto del PRONACEJ; y,

CONSIDERANDO:

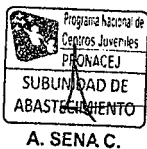
Que, mediante Decreto Supremo N° 006-2019-JUS, publicado en el Diario Oficial "El Peruano", el 01 de febrero de 2019, se crea el Programa Nacional de Centros Juveniles (en adelante PRONACEJ), en el ámbito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con el objeto de fortalecer la reinserción social de las y los adolescentes en conflicto con la Ley Penal, a través de la atención especializada, ejecución de programas de prevención y tratamiento, y ejecución de medidas socioeducativas por medio de los Centros Juveniles, a nivel nacional;

Que, con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 015-2020-JUS/PRONACEJ, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional de Centros Juveniles para el ejercicio presupuestal 2020, en el cual se incluyeron doce (12) procedimientos de selección a convocar durante el año 2020;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 029-2020-JUS/PRONACEJ-UA, se aprueba la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del PRONACEJ para el ejercicio presupuestal 2020, a efectos de excluir de los procedimientos de selección tipo adjudicación simplificada para el Suministro de Alimentos sin ficha técnica para el Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación José Quiñonez Gonzales - Chiclayo, por el importe de S/ 252, 215.60 soles; e incluir la licitación pública para el Suministro de Alimentos sin ficha técnica para el Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación José Quiñonez Gonzales - Chiclayo, por el importe de S/ 428,916.87 Soles.

Que, mediante Resolución Jefatural N° 042-2020-JUS/PRONACEJ-UA, se aprueba la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del PRONACEJ para el ejercicio presupuestal 2020, a efectos de incluir el procedimiento de selección tipo subasta inversa electrónica para el Suministro de Alimentos Arroz Pilado extra para el Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación José Quiñones Gonzales Chiclayo, por el importe de S/ 70, 560.00 soles.

Que, mediante Resolución Jefatural N° 052-2020-JUS/PRONACEJ-UA, se aprueba la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del PRONACEJ para el ejercicio presupuestal 2020, a efectos de incluir los procesos de selección tipo contratación directa por emergencia sanitaria para la Adquisición de Materiales de Limpieza para los Centros Juveniles del PRONACEJ para la reducción del impacto del COVID-19, por el importe de S/ 222,988.00 Soles y la contratación directa por



8

**PERÚ****Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos****Programa Nacional
de Centros Juveniles****Unidad de
Administración**

emergencia sanitaria para la Adquisición de Materiales de Protección para los Centros Juveniles del PRONACEJ para la prevención del COVID-19, por el importe de S/ 896,950.00 Soles.

Que, mediante Resolución Jefatural N° 058-2020-JUS/PRONACEJ-UA, se aprueba la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del PRONACEJ para el ejercicio presupuestal 2020, a efectos de incluir el procedimiento de selección tipo subasta inversa electrónica para el Suministro de Combustible Gas Licuado de Petróleo a granel y Gas Licuado de Petróleo en balón por 45 kilos para los Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación de Lima, Santa Margarita y Anexo 03 Del Centro Juvenil Lima, por el importe de S/ 112,957.20 Soles.

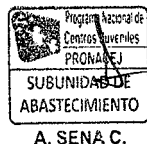
Que, mediante Resolución Jefatural N° 067-2020-JUS/PRONACEJ-UA, se aprueba la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones del PRONACEJ para el ejercicio presupuestal 2020, a efectos de incluir el procedimiento de selección tipo subasta inversa electrónica para el Suministro de Alimentos con ficha técnica para el Centro Juvenil de Medio Cerrado El Tambo - Huancayo, por el importe de S/ 68,285.11 Soles.



Que, mediante Resolución Jefatural N° 076-2020-JUS/PRONACEJ-UA, se aprueba la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones del PRONACEJ para el ejercicio presupuestal 2020, a efectos de incluir los procedimientos de selección tipo subasta inversa electrónica para el Suministro de Alimentos con ficha técnica para el Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación Alfonso Ugarte - Arequipa por la suma de S/ 139,875.76 y el procedimiento de selección tipo adjudicación simplificada para el Suministro de Alimentos sin ficha técnica para el Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación Trujillo por el importe de S/ 87,130.00 Soles.



Que, mediante Resolución Jefatural N° 77-2020-JUS/PRONACEJ-UA, se aprueba la séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones del PRONACEJ para el ejercicio presupuestal 2020, a efectos de incluir la adquisición través de los catálogos electrónicos de acuerdo marco para la Adquisición de Mascarillas a través del catálogo electrónico de Perú Compras para el personal que labora en el PRONACEJ bajo el Régimen de Contratación DL. 728 y CAS por la suma de S/. 49,340.59 Soles.



Que, mediante Resolución Jefatural N° 101-2020-JUS/PRONACEJ-UA, se aprueba la octava modificación del Plan Anual de Contrataciones del PRONACEJ para el ejercicio presupuestal 2020, a efectos de incluir el procedimiento de selección tipo contratación directa para la Adquisición de: i) Adquisición de ivermectina 6mg/ml sol 5 ml para el tratamiento de covid-19 a los adolescentes de los Centros Juveniles de Medio Cerrado a Nivel Nacional por la suma de S/ 53,750.00, ii) Adquisición de clorfenamina + dextrometorfano + fenilefrina + paracetamol tab para el tratamiento de covid 19 de los Centros Juveniles de Medio Cerrado a Nivel Nacional por la suma de S/ 62,887.50, iii) Adquisición de azitromicina 500mg tab y prednisona 20mg tab para el tratamiento de covid-19 a los adolescentes de los Centros Juveniles de Medio Cerrado a Nivel Nacional por la suma de S/ 64,628.00, iv) Adquisición de materiales de seguridad para el tratamiento del covid-19 de los Centros Juveniles de Medio Cerrado a Nivel Nacional en lo que se refiere específicamente a mascarilla kn-95 por la suma de S/ 85,247.50 soles y v) Adquisición de material médico (alcohol 96) para el tratamiento y/o prevención del covid-19 de los Centros Juveniles de Medio Cerrado a Nivel Nacional por la suma de S/ 81,263.00 Soles.



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Programa Nacional
de Centros Juveniles

Unidad de
Administración

Que, mediante Resolución Jefatural N° 104-2020-JUS/PRONACEJ-UA, se aprueba la novena modificación del Plan Anual de Contrataciones del PRONACEJ para el ejercicio presupuestal 2020, a efectos de incluir el procedimiento de selección tipo contratación directa para la Adquisición de materiales de protección personal (mamelucos impermeables) para los centros juveniles para la reducción del impacto del covid-19 por la suma de S/. 57,800.00 Soles.

Que, mediante Resolución Jefatural N° 108-2020-JUS/PRONACEJ-UA, se aprueba la décima modificación del Plan Anual de Contrataciones del PRONACEJ para el ejercicio presupuestal 2020, a efectos de incluir el procedimiento de selección tipo concurso público para la contratación del Seguro Complementario de Trabajo y Riesgo – SCTR (salud y pensión) para el personal del PRONACEJ por la suma de S/ 534,148.52 Soles.

Que, mediante Resolución Jefatural N° 138-2020-JUS/PRONACEJ-UA, se aprueba la undécima modificación del Plan Anual de Contrataciones del PRONACEJ para el ejercicio presupuestal 2020, a efectos de incluir el procedimiento de selección tipo adjudicación simplificada para la contratación del Servicio de Mensajería para el PRONACEJ a nivel local y nacional por la suma de S/ 239,768.21 Soles.

Que, mediante Resolución Jefatural N° 152-2020-JUS/PRONACEJ-UA, se aprueba la duodécima modificación del Plan Anual de Contrataciones del PRONACEJ para el ejercicio presupuestal 2020, a efectos de incluir la adquisición través del catálogo electrónico de acuerdo marco para la adquisición de computadoras de escritorio y monitor para los Centros Juveniles de Medio Abierto a Nivel Nacional por la suma de S/ 310,992.96 y el procedimiento de selección tipo concurso público para la contratación del servicio de limpieza para la Sede del PRONACEJ y los Centros Juveniles de Lima por la suma de S/ 664,237.19.

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que "(...) *El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe, debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento*";

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y su modificatoria aprobada mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF, señala que: "*Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones*";

Que, el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, señala que: "*Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones*", a su vez el numeral 7.6.2 de la citada Directiva refiere que: "*toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC*";

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 0120-2019-JUS, modificada por la Resolución Ministerial N° 0301-2019-JUS, se aprueba el Manual de Operaciones del PRONACEJ;

8



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Programa Nacional
de Centros Juveniles

Unidad de
Administración

Que, conforme a lo establecido en los literales c) y s) del artículo 8 del instrumento de organización del PRONACEJ, esto es, el Manual de Operaciones, la Dirección Ejecutiva tiene como funciones *"aprobar, modificar y dejar sin efecto las directivas, reglamentos y otras normas técnico-operativas o administrativas que requiera el Programa para su funcionamiento, de acuerdo con las políticas sectoriales y lineamientos que establezca el MINJUSDH"* y *"emitir resoluciones ejecutivas en los asuntos que le corresponden, conforme a ley"*;

Que, de conformidad con la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 009-2020-JUS/PRONACEJ, la Dirección Ejecutiva del PRONACEJ ha delegado expresamente en la Unidad de Administración, en el literal a) del numeral 1.1 de su artículo 1, *"aprobar las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones e informar trimestralmente a la Dirección Ejecutiva del PRONACEJ sobre su ejecución"*;

Que, con Informe N° 915-2020-JUS/PRONACEJ-UA-SA recibido con fecha 19 de noviembre de 2020, la Subunidad de Abastecimiento de la Unidad de Administración se pronuncia favorablemente respecto a la Décima Tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional de Centros Juveniles para el ejercicio presupuestal 2020; incluyendo un (1) procedimiento de selección, y una (1) contratación a través del Catalogo Electrónico de Acuerdo Marco, conforme al siguiente detalle:

N°	PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN// METODO ESPECIAL DE CONTRATACION	DESCRIPCION	ITEM	MONTO
1	Adquisición por Catálogo Electrónico – Acuerdo Marco	Adquisición de Materiales de Limpieza y Útiles de Aseo a Nivel Nacional para los Centros Juveniles del Programa Nacional de Centros Juveniles – PRONACEJ	22	S/ 221,298.14.00
2	Adjudicación Simplificada	Contratación del Suministro de Alimentos sin ficha para adolescentes del Centro Juvenil de Medio Cerrado Pucallpa	66	S/ 372,056.86

Que, conforme se desprende del Memorando N° 535-2020-JUS/PRONACEJ-UPP, emitido por la Unidad de Planeamiento y Presupuesto del PRONACEJ, el procedimiento de selección a ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones 2020 del PRONACEJ, cuenta con la Previsión Presupuestal N° 089-2020-JUS/PRONACEJ-UPP por el importe total de S/ 372,056.86 (trescientos setenta y dos mil cincuenta y seis con 86/100 Soles);

Que, asimismo, conforme se desprende del Memorando N° 538-2020-JUS/PRONACEJ-UPP, y Memorando N° 536-2020-JUS/PRONACEJ-UPP, emitidos por la Unidad de Planeamiento y Presupuesto del PRONACEJ, la contratación a través del Catalogo Electrónico de Acuerdo Marco a ser incluida en el Plan Anual de Contrataciones 2020 del PRONACEJ, cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000572 por el importe total de S/ 221,299.00 (doscientos veintiún mil doscientos noventa y nueve con 00/100 Soles);

**PERÚ****Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos****Programa Nacional
de Centros Juveniles****Unidad de
Administración**

Que, con los vistos de la Subunidad de Abastecimiento y la Unidad de Planeamiento y Presupuesto del Programa Nacional de Centros Juveniles;

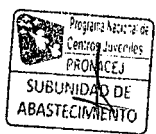
De conformidad con lo dispuesto en el TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones con el Estado y modificatoria, el Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatoria; el Decreto Supremo N° 006-2019-JUS, que crea el Programa Nacional de Centros Juveniles; y el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Centros Juveniles, aprobado con la Resolución Ministerial N° 0120-2019-JUS, y su modificatoria, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 0301-2019-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la décima tercera modificación al Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional de Centros Juveniles para el ejercicio presupuestal 2020, a efectos de incluir un (1) procedimiento de selección y una (1) contratación por Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco, según se detalla en el Anexo, que forma parte integrante de la presente Resolución:



N. VÁSQUEZ C.



A. SENA C.

N°	PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN// METODO ESPECIAL DE CONTRATACION	DESCRIPCION	ITEM	MONTO
1	Adquisición por Catálogo Electrónico – Acuerdo Marco	Adquisición de Materiales de Limpieza y Útiles de Aseo a Nivel Nacional para los Centros Juveniles del Programa Nacional de Centros Juveniles – PRONACEJ	22	S/ 221,298.14.00
2	Adjudicación Simplificada	Contratación del Suministro de Alimentos sin ficha para adolescentes del Centro Juvenil de Medio Cerrado Pucallpa	66	S/ 372,056.86

Artículo 2.- Disponer que la décima tercera modificación al Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional de Centros Juveniles para el ejercicio presupuestal 2020 se encuentre a disposición de los interesados, en la Subunidad de Abastecimiento, para su revisión y/o adquisición al costo de reproducción.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones con el Estado - SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, conforme a las disposiciones establecidas en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Programa Nacional de Centros Juveniles (www.pronacej.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese

ALICIA MATUTINA LÓPEZ CALLIRGOS
Jefa de la Unidad de Administración
Programa Nacional de Centros Juveniles
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

8

